

Sunat: Cómo emitir la guía de remisión electrónica

A partir del 1 de diciembre del 2022, la Guía de Remisión Electrónica (GRE) Remitente y Transportista podrá emitirse únicamente desde Sunat Operaciones en Línea (SOL), el aplicativo móvil APP Emprender y utilizando los Sistemas de Emisión Electrónica (SEE) del Contribuyente, indicó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Excepcionalmente, hasta el 30 de noviembre de 2022, los contribuyentes pueden emitir sus Guías de Remisión Electrónica (remitente y transportista) a través del SEE del contribuyente o mediante un Operador de Servicios Electrónicos (OSE), considerando las condiciones y requisitos exigibles con anterioridad a la fecha de publicación de la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT.

La GRE es un documento que se utiliza para sustentar el traslado de las mercancías y con este nuevo modelo de emisión se podrán agilizar estas operaciones, evitando errores al momento de su generación y reduciendo, para mayores beneficios, el tiempo de emisión. Asimismo, contará con un código QR con el que se podrá sustentar el traslado de los bienes, no siendo necesaria su impresión, explicó Sunat.

Obligatoriedad

De otro lado, se debe recordar que la obligación de utilizar la **Guía de Remisión electrónica (GRE)** será progresiva a partir

del 1 de enero del próximo año, comenzando con los contribuyentes que desde enero del 2023 se inscriban en el RUC u obtengan el alta del RUC.

Adicionalmente, se deberá considerar el tipo de bien transportado, como arroz, azúcar y alcohol etílico sujetos a detracción o IVAP. Cabe precisar que para el traslado de bienes importados o de cemento desde o hacia zonas geográficas que se encuentren bajo el Régimen Especial para el control de bienes fiscalizados, será obligatoria la emisión de la Guía de Remisión Electrónica – Remitente y/o Transportista.

Para el 1 de julio del 2023 se tiene previsto incorporar a los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2022 pertenezcan al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales o al de los Principales Contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.

Finalmente, se incorporarán todos los contribuyentes que a partir del 1 de enero del 2024 deban emitir una guía de remisión remitente o transportista. Para más información sobre la GRE, los contribuyentes pueden llamar a la Central de Consultas al 0-801-12-100, desde un teléfono fijo, o al (01) 315-0730 o *4000, desde un teléfono celular, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 06:00 p.m. y sábados de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. o visitar nuestro **portal especializado** sobre comprobante de pago electrónico.